



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DEDICADOS
A LA VENTA DE ACCESORIOS Y OTROS SERVICIOS PARA
CELULARES MÓVILES, EN LA PARROQUIA SANTA ROSA,
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022**

AUTOR:

Ruddy Steven Reyes Granados

LA LIBERTAD – ECUADOR

JUNIO - 2022



AUTOR:

Reyes Granados Ruddy Reyes

TUTOR:

Ing. German Arreaga

Resumen

El presente trabajo trata acerca del cumplimiento tributario de los comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios para celulares ubicados en la parroquia Santa Rosa, provincial de Santa Elena, cuyo objetivo es describir las condiciones en las que se encuentra el cumplimiento tributario de los comerciantes ya mencionados: mediante una investigación descriptiva que busca identificar las condiciones en las que se encuentra el conocimiento tributario de los mismos, con un enfoque inductivo-deductivo se obtuvo información necesaria mediante el instrumento de entrevista aplicada a los propietarios de cada local comercial, las mismas que se analizaron junto con la revisión bibliográfica. Se determinó efectivamente las falencias por parte de los comerciantes, correspondientes al descuido y bajo conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias y a las sanciones o multas que están propensos a enfrentar por no estar legalmente autorizados para laboral por parte del régimen único del contribuyente.

Palabras Claves: Cumplimiento, obligaciones, tributación,

Abstract

The present work deals with the tax compliance of merchants dedicated to the sale of accessories and other services for cell phones located in the Santa Rosa parish, province of Santa Elena, whose objective is to describe the conditions in which the tax compliance of the merchants already mentioned: through a descriptive investigation that seeks to identify the conditions in which their tax knowledge is found, with an inductive-deductive approach, necessary information was obtained through the interview instrument applied to the owners of each commercial premises, the same that were analyzed together with the bibliographic review. The shortcomings on the part of the merchants were effectively determined, corresponding to the carelessness and low knowledge about their tax obligations and the sanctions or fines that they are likely to face for not being legally authorized to work by the single taxpayer regime.

Keywords: Compliance, obligations, taxation.

APROBACIÓN DEL PROFESOR TUTOR

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de integración curricular, “CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DEDICADOS A LA VENTA DE ACCESORIOS Y OTROS SERVICIOS PARA CELULARES MÓVILES, EN LA PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022”, elaborado por el Sr Ruddy Steven Reyes Granados, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente




**Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.
PROFESOR TUTOR**

AUTORÍA DEL TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular con el Título de “**CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DEDICADOS A LA VENTA DE ACCESORIOS Y OTROS SERVICIOS PARA CELULARES MÓVILES, EN LA PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Reyes Granados Ruddy Steven con cédula de identidad número 2400459109 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



.....

REYES GRANADOS RUDDY STEVEN

C.C. No.: 240045910-9

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios, quien ha permitido alcanzar mis metas soñadas, llenándome de salud, fuerzas y bienestar para no decaer durante mi periodo de estudio, a mis padres por acompañarme en cada momento y brindarme su apoyo condicional, dándome ánimos cuando más los necesite, así también agradecer a cada maestro por sus enseñanzas y consejos, que sirvieron de gran manera para poder realizar cada proceso durante esta investigación.

DEDICATORIA

Dedico de gran manera este logro a Dios, por su infinita bondad, amor y misericordia, a ÉL sea la gloria por cada logro obtenido, a mis padres por su gran esfuerzo, por haberme apoyado en cada paso que daba, por siempre estar pendientes en mi proceso de estudio,

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



**Ec. Roxana Álvarez, Mgt.
DIRECTORA DE LA CARRERA
DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**



**CPA. Mariela Reyes Tomalá
MSc.
PROFESOR ESPECIALISTA**



**Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.
PROFESOR TUTOR**



**Ing. Gladys Vélez García, MSc.
PROFESORA GUÍA DE LA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN**

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN	11
Planteamiento del problema	13
Formulación del Problema científico	14
Objetivos de la investigación	14
Objetivo General	14
Justificación	15
CAPÍTULO I.....	16
MARCO TEÓRICO.....	16
1.1. - Revisión de la literatura.	16
1.2 Desarrollo de las teoría y conceptos	20
<i>Cumplimiento tributario</i>	20
<i>Obligaciones Tributarias</i>	21
<i>Diagnóstico Tributario</i>	21
<i>Cultura Tributaria</i>	22
<i>Formación</i>	23
<i>Administración Tributaria</i>	24
<i>Deberes Formales</i>	25

<i>Responsabilidad Tributaria</i>	26
<i>Cumplimiento Voluntario</i>	27
<i>Moral Tributaria</i>	27
<i>Valores y Normas</i>	28
<i>Ética y Principios</i>	29
<i>Evasión y elusión fiscal</i>	30
<i>Elusión Fiscal</i>	31
<i>Evasión Tributaria</i>	32
1.3 -Fundamentos, sociales, psicológicos y legales.	32
Constitución de la república del Ecuador	32
Principios de Régimen Tributario Interno	34
Principio de suficiencia recaudatoria	35
CAPÍTULO II	36
METODOLOGÍA	36
2. 1-Tipo de investigación	36
2.2-Métodos de la investigación	37
2.2.1 Métodos teóricos	37
2.2.2 Métodos empíricos	37
2.3 Diseño de muestreo Población	39
2.3.1 Población	39

2.3.2 Muestra	39
2.4 Diseño de recolección de datos	40
CAPÍTULO III	41
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
3.1 Análisis de datos (cualitativos o cuantitativos)	41
3.2 Discusión de resultados	47
3.3 Conclusiones generales	49
3.3 Recomendaciones	50
Anexo 1. Cronograma para el desarrollo del trabajo de integración curricular	51
Anexo 2. Matriz de consistencia	52
Anexo 3. Personal entrevistado	53
Bibliografía.....	55

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el cumplimiento tributario a nivel nacional, es un tema que pasa de ser percibido por la mayoría de contribuyentes dueños de negocios y emprendimientos, quienes a su vez, deben tener presente los deberes, obligaciones y derechos que se encuentran en las respectivas leyes tributarias y contables; la irresponsabilidad y la falta de conocimiento con respecto a temas tributarios, reflejan un gran problema financiero para la sociedad, debido a que es un deber constitucional aportar al Estado ecuatoriano, los motivos primordiales de la tributación es proporcionar fuentes de ingresos que a su vez sirven como ayuda para estabilizar y brindar servicios públicos eficientes a la ciudadanía en general.

En cuanto a la toma de medidas emergentes para controlar e inducir a los contribuyentes a cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias y formalizar una mejoría en el ámbito tributario que a su vez será de mucha importancia, ayudará a que el mecanismo tributario junto con las instituciones que receiptan estos impuestos vea resultados factibles y mejorías con respecto a las falencias que se perciben a menudo por la nefasta desinformación y desinterés que los comerciantes presentan. El informe de cumplimiento tributario, es una herramienta que se maneja dentro del territorio ecuatoriano para controlar la aplicación de las leyes tributarias a las que se deben regir las empresas, esto permite determinar y evaluar la situación tributaria generada durante el periodo de operaciones de las mismas

En la provincia de Santa Elena, se debe enfatizar más el sentido de cumplir con los deberes tributarios, se dice que a la cultura tributaria se la conoce como el

mecanismo de cumplir con las obligaciones tributarias y no como las estrategias que se puedan emplear para que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades; y tampoco crear nuevas recaudaciones que incomodarían a la sociedad en general. Este grupo de contribuyentes perjudica a las instituciones y al Estado en sí, la probabilidad de que sus aportaciones tributarias sean necesarias y útiles a la hora de referirnos a las necesidades públicas que la sociedad atraviese.

En la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas, también existe esta problemática, contribuyentes que se dedican a la comercialización de mercaderías, constantemente suelen hacer caso omiso a las obligaciones tributarias, las cuales más allá de una obligación, es una responsabilidad que les compete realizar por el movimiento de su efectivo, por ende, se busca realizar un análisis discreto, cuyos resultados sean esenciales para lograr un mejor estudio y que aquello posibilite una mayor comprensión a la síntesis lógica que se haya plasmado anteriormente en textos investigativos respecto a este mismo tema a tratar.

Necesariamente es gratificante mejorar las condiciones en las que se encuentra el cumplimiento tributario de este sector mercantil, debido a que éste genera una cantidad respetada de ingresos a menudo; y ya sean fallos involuntarios, desconocimiento de las leyes tributarias o una simple resistencia a las cancelaciones de sus obligaciones por parte de los comerciantes, por ende, deberían existir sucesos que rectifiquen estas situaciones y mejorar el cumplimiento tributario.

Planteamiento del problema

El incumplimiento de las obligaciones tributarias que se percibe en las actividades de comerciantes que se dedican a la venta de accesorios para celulares en la parroquia Santa Rosa, es un problema que se visualiza frecuentemente en como los contribuyentes dedicados a la comercialización de accesorios y otros servicios de telefonía, realizan sus actividades y movimientos contables sin emitir documentos de respaldos que certifiquen que lo que estén realizando sea legal y confiable, al momento de realizar ventas y compras, aun teniendo a disposición estos documentos y poder emitirlos; no son capaces de realizar esta acción, es ahí en donde mediante conclusiones lógicas se podría definir como un acto de irresponsabilidad, sin saber que estos incumplimientos tributarios afectan constantemente a la sociedad al momento que se necesite fondos para alguna labor pública, estos valores monetarios podrían ser de mucha ayuda.

También se percibe que en su mayoría, incumplen con las obligaciones que les compete realizar por ser parte del registro único del contribuyente (RUC), por otro lado, existen comerciantes que laboran de manera informal; por ende están expuestos a enfrentarse a problemáticas en el ámbito legal y tributario, se entiende que esto sucede por el escaso conocimiento que ellos tienen acerca del cumplimiento tributario o podrían ser descuidos y falta de moral por parte de ellos al no darle importancia a las obligaciones y deberes que deben cumplir.

Según (Pérez O., 2017) en su investigación “Comprendiendo el cumplimiento tributario de los individuos: una revisión bibliográfica” sostiene que: Comprender

el comportamiento tributario de los individuos es complejo por el número de variables que intervienen. La decisión de cumplimiento tributario no es sólo una consideración técnica, en el sentido de cumplir o no, sino que está influido por aspectos demográficos, sociales, políticos, fiscales y contextuales. Para las administraciones tributarias es de utilidad comprender estos aspectos para fomentarlos, controlarlos y alcanzar así mayores niveles de cumplimiento al menor costo de administración posible. Este artículo revisa conceptualmente la literatura existente de moral tributaria y sus determinantes los cuales contribuyen a explicar los niveles de cumplimiento observado en diferentes jurisdicciones.

Formulación del Problema científico

¿Cuáles son las causas por las cuales los comerciantes de accesorios y otros servicios para celulares no están al tanto respecto a los temas de cumplimiento tributario en la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, año 2022?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

- Describir las condiciones en las que se encuentra el cumplimiento tributario de los comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios de celulares en la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, año 2022.

Objetivos Específicos

- Determinar las condiciones tributarias de los comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios para celulares de la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena.

- Describir los procedimientos que se efectúan en la preparación y pagos de las obligaciones tributarias.
- Identificar la situación tributaria que mantienen los comerciantes en los procesos de pago y declaración de sus impuestos.

Justificación

La presente investigación se enfocará en los comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios de celulares móviles en la parroquia Santa Rosa al momento de no emitir documentos contables que certifique los movimientos que realiza constantemente y a su vez las razones por las cuales carecen de información acerca de los deberes y obligaciones tributarias.

El cumplimiento tributario voluntario en los contribuyentes se encuentra condicionado. El cumplimiento tributario depende del nivel percibido de confianza de los contribuyentes de cómo el gobierno administra los recursos y el poder de la autoridad fiscal. Existen multitud de razones no afirmadas, pero que resaltan y se basan en situaciones lógicas que manifiestan que el incumplimiento a las obligaciones tributarias, no son más que una falta de interés y descuidos por parte de los contribuyentes, por ende, resultará factible identificar mediante investigaciones ya realizadas anteriormente y enfatizar las razones por las cuales existen estos inconvenientes en el ámbito tributario.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. - Revisión de la literatura.

En el trabajo de investigación de (Moscoso J., Tapia P. Ericka, Tapia P. Silvia, 2016) denominado “La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista” el objetivo de la investigación fue realizar un diagnóstico del pago del anticipo del impuesto a la renta para la determinación de recursos disponibles para la inversión. Es importante determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su evasión vulnera la liquidez y rentabilidad de la entidad; incurriendo en sanciones y multas. Dentro de los resultados obtenidos, se puede apreciar que el personal del sector cooperativista conoce la Ley de Régimen Tributario Interno; sin embargo, no se aplica a cabalidad, lo que ocasiona un impacto negativo en los resultados de los flujos de efectivo de las organizaciones, creando barreras para la reinversión en el giro de negocio del sector.

La investigación realizada por (Urdaneta A., Delgado R., Quijije B. & Cedeño W., 2020), “El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador” con el objetivo de estudiar el cumplimiento tributario ecuatoriano partiendo de la contabilidad, contrastando crecimiento, elasticidad. El resultado contrastó en que esta situación hace que la

incertidumbre sobre sanciones por evasión sea baja y los contribuyentes estén más dispuestos a cancelar los impuestos. Una consecuencia para la administración tributaria es que el costo de recaudación baje en términos promedio.

El artículo científico de (Rodríguez k. & Parrales M., 2022), denominada como “Moral y evasión tributaria en pymes ecuatorianas” el objetivo de este estudio es determinar cómo la moral incide en la evasión tributaria de las pymes del cantón Paján, Provincia de Manabí, Ecuador, en el periodo 2018-2020. Los resultados muestran que el grado de cumplimiento en el pago de tributos es afectado por diferentes factores de la moral tributaria, tales como la edad, género, educación, corresponsabilidad y reciprocidad en la relación Estado-ciudadano, el riesgo y la normativa tributaria.

Según (Barberan Zambrano N., Bastidas Cabreta T., Santillan López R., Manosalvas Vaca C. & Peña Gaibor M., 2020). “Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas” cuyo objetivo fue determinar la relación de los factores que inciden en el cumplimiento tributario de las microempresas ubicadas en la ciudad de Guayaquil, el enfoque fue cuantitativo, con un corte transversal y un alcance correlacional. En donde se utilizó conjeturas de normalidad y homogeneidad de varianza para poder justificar el uso de técnicas paramétricas-multivariado. Los resultados del análisis permitieron aceptar las hipótesis, es decir que sí existe una relación significativa al referirnos entre el compromiso y el empeño al cumplimiento tributario en las microempresas que se encuentran ubicadas en la ciudad de Guayaquil, el presente trabajo permitió hacer

recomendaciones como la necesidad de evaluar la incidencia de factores psicológicos sociales, como por ejemplo al referirnos a la percepción o la motivación que debe tener un individuo para cumplir con las obligaciones y deberes tributarios.

En otro estudio realizado por (Chipantasi Cunalata W., 2016) “ Incumplimiento de las obligaciones tributarias de la universidad regional autónoma de los Andes” tuvo como objetivo principal es estudiar los procesos tributarios, para el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias, impuestas por el ente de control, con la idea de proponer la ejecución de mejoras e implementación de procesos tributarios, que optimicen la entrega, recepción, registro, análisis y control de documentos e información financiera para evitar el incumplimiento de obligaciones tributarias y por ende sanciones impuestas por el ente de control. En donde se obtuvieron conclusiones en donde se manifiesta que existen varios factores que influyen en el incumplimiento de obligaciones tributarias como son: la existencia de procesos contables básicos, no aplicados y que en su mayoría los empleados tienen desconocimiento de los documentos en los cuales se describen los mismos y así también se menciona que las sanciones que se están generando por el incumplimiento de obligaciones tributarias son considerable y afectan directamente a la economía de la institución

Según (Barberan Z. Nancy ; Bastidas C. Tomas; Romero P. Manuel, 2020) en su obra definida como “Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario” se refieren a la intención la cual es un elemento importante al referirnos a cumplimiento tributario y acerca de la acción razonada que se encuentra en el presente estudio, la cual trata de las intenciones para llevar a cabo diferentes procesos, se pueden presenciar a partir de actitudes y así también mediante la norma subjetiva. La intención de cumplimiento tributario se encuentra basada bajo la influencia de la actitud y es muy razonable pensar que adquirir un compromiso u obligación tributaria dependerá de las intenciones de pagar impuestos. El compromiso que se entiende por una cualidad al referirnos al comportamiento, se centraliza por la responsabilidad con respecto al pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones bajo una moral honesta y formal con respecto a la cancelación de pago de impuestos, los procedimientos de la justicia se asociaron con el cumplimiento tributario voluntario sólo cuando el poder legítimo de la autoridad fiscal es bajo y cuando el poder coercitivo de la autoridad es alto.

Según (Barberan Z. Nancy, Bastidas C. Tomas, Romero P. Manuel & Peña G. Miguel, 2020) El cumplimiento de los ciudadanos depende del poder de las autoridades para hacer cumplir y/o confiar en las autoridades. El efecto de la informalidad sobre la economía y sobre los sistemas tributarios, así como sus causas han sido ampliamente estudiados por numerosos autores, quienes han abordado el tema desde la perspectiva del comportamiento humano en base a los estudios realizados por Fishbein (1975). El enfoque ético que implica la evasión tributaria también ha sido analizado desde la dimensión moral. La moral tributaria se define

como, la motivación esencial para el pago de impuestos que se derivan de la obligación moral o ética de pagar impuestos como una aportación a la sociedad.

1.2 Desarrollo de las teoría y conceptos

Cumplimiento tributario

(Herbas B. & Gonzales E., 2020) definen que el cumplimiento tributario depende de la interacción que tienen los individuos con instituciones públicas y la confianza que tienen en las autoridades para monitorear a los contribuyentes. Específicamente, según cuando la confianza en las autoridades es alta, los individuos tenderán a pagar sus impuestos de forma voluntaria. En cambio, cuando la confianza es baja, pero el poder de las autoridades para auditar y sancionar es fuerte, el cumplimiento tributario es obligado. Se asume que los individuos tienden a reducir sus impuestos dentro del margen de la ley, pero son disuadidos de reducciones ilegales. Si la confianza en las autoridades y su poder son bajos, se espera que los individuos rompan la ley y evadan pagar impuestos.

(González M. & González I., 2019) manifiestan que el cumplimiento tributario es la acción de cumplir con todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes tributarias y contables de manera constante, ordenada, con la finalidad de ayudar a la estabilidad de las instituciones que recaudan estos fondos y a su vez al Estado para que este tenga solvencia al momento de cumplir con las exigencias públicas de la sociedad.

Obligaciones Tributarias

Según (Prieto J., 2015) dice que la efectividad en la aplicación de las leyes tributarias. Existe una estrecha relación entre la capacidad para aplicar las leyes tributarias y el riesgo de los individuos a la hora de decidir el cumplimiento de sus obligaciones. Así, a medida que la capacidad para aplicar las leyes tributarias disminuye, proporcionalmente disminuye el riesgo de los contribuyentes y sólo en ciertos individuos aumenta la tendencia a defraudar.

(Código Tributario, 2018) define que la obligación tributaria es la relación con elementos legales que se da entre el Estado y el contribuyente; si bien anteriormente se mencionó el lazo entre la cultura tributaria y el contribuyente; esta obligación es precisamente ese nexo de unión, desde la cual se satisface cualquier actividad económica establecida en la ley, por ello se considera la denominación de vínculo jurídico.

Diagnóstico Tributario

Consiste en un análisis que da soporte a la administración para implementar una adecuada planificación de las operaciones que se deben realizar por cada uno de los miembros de la empresa, así como también permite conocer el grado de cumplimiento fiscal de la organización. El diagnóstico tributario implica realizar una evaluación crítica de la empresa en el ámbito tributario de todas las actividades que se han desarrollado en la organización, así como también de los documentos

que dan soporte a todas estas actividades en un periodo de tiempo establecido. (Dominguez M., 2015).

(Bustamante R., 2018) el objetivo del diagnóstico tributario es determinar la posición tributaria, laboral y de seguridad social de la empresa para detectar, corregir y estructurar de la mejor manera posible las operaciones, documentación y registro que minimicen situaciones de riesgo fiscal. Durante la planificación, ejecución y desarrollo de este servicio, se enfoca en detectar posibles errores, mal aplicación de las normas, deficiencia o incumplimientos tributarios; en especial en el Impuesto Sobre la Renta, I.T.B.M.S., Retenciones de ISR, así como en la deducibilidad de gastos y tratamiento fiscal de ingresos.

Cultura Tributaria

Según (Barberan N., Bustamante M. & Campos R., 2019) manifiestan que la cultura tributaria es influida por los miembros de la familia y, en algunos casos, estimulando la conducta evasora, de manera que el contribuyente pagará sus impuestos cuando existe mayor riesgo de detección y, por el contrario, elegirá evadir, si percibe que no hay posibilidades de ser detectado. Los individuos tienen actitudes positivas cuando se sienten identificados con los tributos, o bien son negativas si tienden a la corrupción y a la evasión. Desde una perspectiva extrema, a la corrupción se la define como el mal uso del poder público para obtener algún beneficio privado o político.

(Carolina R., 2020) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. El comportamiento que adoptan los contribuyentes, es la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria, es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario. Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos.

Formación

Según (Delgado Espinoza C., 2016) Los mecanismos utilizados que se emplean para este gran cambio de la formación del cumplimiento tributario y de no evadir, es despertar el interés de los contribuyentes dándoles a conocer sobre el conocimiento de las normas tributarias de una manera simple y formal permitiendo calcular de una manera ordenada y adecuada el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de acuerdo a sus actividades que realizan las empresas en la zona Industrial del cono norte de Independencia, con la intención de disminuir la informalidad y la evasión tributaria, para lograr un incremento en la recaudación necesaria para el Estado.

En su artículo (Bordones J., Caraballo C. & Guevara J., 2016) mencionan que la propuesta de herramientas de Formación Tributaria, se justifica porque se desarrollarán valores ciudadanos en los niños y jóvenes en edad escolar, poniendo particular énfasis en el vínculo entre tales valores y el sistema tributario, en las consecuencias positivas del cumplimiento tributario y en las negativas del incumplimiento de los deberes formales. De tal manera, que interioricen la idea de la fiscalidad como uno de los ámbitos donde se articula la necesaria correspondencia legal y ética entre derechos y obligaciones, donde se imbrican los intereses personales y los beneficios comunes. Al mismo tiempo, a través de la formación tributaria se otorgarán las herramientas propuestas necesarias para formarse una opinión crítica y responsable.

Administración Tributaria

Para (Gorka Z., 2017), siempre que la administración tributaria notifica a un obligado tributario con la administración de una deuda, está poniendo en funcionamiento la maquinaria del procedimiento tributario. Y si el contribuyente no está de acuerdo y reclama de la determinación de dicha deuda, deberá hacerlo utilizando los mecanismos que el propio procedimiento poner a su disposición para discutir la pretensión de la administración tributaria.

Para (Acosta G., 2018), un análisis de la gestión de recursos humanos en la administración tributaria nacional nos permite conocer cómo se realiza este proceso de trabajo en una parte de la administración pública venezolana, significativo por

cuanto el sistema tributario venezolano se constituye después de la explotación petrolera en la fuente más importante de aportes de recursos financieros al presupuesto del país.

Deberes Formales

(Escalante P., Neyi H., 2015) consideran que, los deberes formales se consideran como un conjunto de procedimientos que la ley ha establecido para dar cumplimiento a la obligación tributaria. Los deberes formales son “el conjunto de normas reguladoras de los procedimientos que la administración tributaria utiliza, para que el tributo legislativamente creado se transforme en tributo finalmente percibido”.

Por su parte, (Del Pezo Franco T., 2020) dice que los deberes formales permiten establecer al contribuyente los lineamientos adecuados para cumplir con las obligaciones tributarias mediante las declaraciones de impuestos a la que están sujetas. La responsabilidad del cumplimiento recae en el tipo de operación efectuada dependiendo de la capacidad contributiva del sujeto pasivo a las que esta normada, realizando a presentación de las obligaciones tributarias en las fechas determinadas para evitar multas o sanciones tanto a personas naturales como jurídicas.

Responsabilidad Tributaria

Para (Zapata Cruz D., 2015), La responsabilidad tributaria encuentra fundamentos en la garantía y el aseguramiento del crédito tributario. Siendo esta fuente del financiamiento del Estado, el legislador ha entendido que en determinados casos se designen responsables que atendiendo a algún vínculo con el contribuyente y con mayor o menor cercanía con el hecho generador de la obligación tributaria, se lo llame a responsabilidad tributaria, aumentando el número de obligados. Es palmario que es fundamento la comodidad y facilidad para el Estado en el cobro de sus créditos fiscales, pues en muchos casos se achica el campo de sujetos a fiscalizar. Se restringe el número de sujetos pasivos a controlar y constituye un instrumento para combatir la evasión.

De acuerdo a (Castellanos Torres J., 2015), la Responsabilidad Tributaria tiene su propio fundamento meta jurídico. El fundamento en cuestión no es otro que la garantía del pago de la deuda tributaria (si bien en la actualidad ha ido adquiriendo cierto carácter sancionador) Este fundamento es verificable, a través del examen de todos y cada uno de los casos de Responsabilidad Tributaria que recoge la Ley. En efecto, si por garantía se entiende cualquier figura jurídica que tiende a aumentar la seguridad del cumplimiento de una obligación o, el disfrute de un derecho, es claro que, el legislador tributario ha pretendido, con el establecimiento de la Responsabilidad Tributaria, aumentar la seguridad del pago de la deuda tributaria. Para ello ha buscado un efecto jurídico concreto: junto a la sujeción del patrimonio del contribuyente se declara por una norma jurídica, la sujeción del patrimonio del responsable.

Cumplimiento Voluntario

Para (Mora Muñoz M. & Enríquez Martínez J., 2017), hablar de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias suena paradójico, los tributos son imposiciones del Estado y, en consecuencia, su pago no es voluntario. Ha sido una constante histórica la tensión entre el deber de contribuir y el de rehusar hacerlo. Dicha tensión se alimenta por diversos factores: desconfianza en el sistema, poca transparencia en el uso de los impuestos, falta de control, entre otros.

En (Grande Serrano P., 2021), una de las medidas propuestas para fomentar el cumplimiento voluntario en el ámbito tributario es aumentar la probabilidad subjetiva de ser comprobado o inspeccionado. A través del experimento realizado en Eslovenia en 2014 (Doerrenberg y Schmitz, 2015), podemos observar una forma de incrementar esta probabilidad y conocer si es efectiva. Se enviaron cartas a pequeñas empresas con un único mensaje: recordando la importancia de pagar impuestos e informando la probabilidad (10%) de ser objeto de una comprobación.

Moral Tributaria

Este estudio parte de la premisa de que la corrupción es un determinante de la moral tributaria, la cual está en línea con buena parte de la literatura que analiza desde un enfoque macroeconómico la relación entre presión tributaria (PT) y corrupción. Se argumenta que este fenómeno afecta la sostenibilidad fiscal de un Estado al disuadir a los ciudadanos de pagar impuestos. Además, se encuentra que es especialmente

importante la percepción pública de la corrupción, aunque no así la experiencia personal con ésta manifiesta (Castañeda Rodríguez Victor, 2015).

Según (Díaz Navarro Carlos, Cruz Vargas Barbara, Rocío Castillo Nancy, 2016), la moral tributaria como concepto ético, que se supone guie la decisión de los sujetos ante las regulaciones impositivas, se ha reconocido que está influenciada por las diferencias culturales (Alm & Torgler, 2006) y estas se han reconocido como un factor a tomar en cuenta para poder comprender las diferencias entre distintos países. Puede señalarse que el estudio de la cultura tributaria ha pasado a ser una necesidad tanto por sus implicaciones en relación con las políticas tributarias como para poder analizar otros fenómenos presentes en todas las latitudes como la evasión tributaria y poder caracterizar la moral tributaria.

Valores y Normas

(Melville Pincay C., 2018), manifiesta qué: en la vida cotidiana de la ciudadanía, se forman personas con valores que son capaces de comprender las leyes y normas que determinan la vida social, lo que facilita el cumplimiento de los deberes ciudadanos principalmente enfocados en la tributación, lo cual contribuiría en parte a tener respeto por la patria y por todo aquello que simboliza la identidad nacional, permitiendo fortalecer los valores cívicos que hemos venido perdiendo en las últimas décadas como lo es del dominio público, pero que sin embargo, consideramos desde nuestro humilde punto de vista que son los cimientos para construir a la identidad étnico—cultura de cualquier nación.

Según (Iglesias Gonzáles J. & Ruiz Rengifo K., 2016), para que exista una buena cultura tributaria como ciudadanos debemos inculcar valores y actitudes, ante esto dará como resultado un adecuado comportamiento ante las obligaciones que tenemos como ciudadanos. Para Bravo (2010), es el conjunto de “valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente, conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de éstas, actitudes frente a las normas tributarias, comportamientos de cumplimiento de las normas y las percepciones del cumplimiento de las normas tributarias”. Estos valores que son compartidos por los individuos integrantes de un grupo social o de la sociedad en general porque les generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar –entre personas e instituciones– para la obtención del bien común.

Ética y Principios

En (Daza Mercado M. & Sanchez Sierra A., 2020), se dice que: Neumark (1994) estableció que la ética tributaria o fiscal es una dimensión de la ética pública, es decir, es el conjunto de estudio conformado por la moral institucional y ciudadana. Su campo de estudio depende de la moral institucional del Estado-fiscal e, igualmente, de la moralidad del ciudadano contribuyente. Así mismo Adam Smith define en el ámbito doctrinal algunos principios tributarios, estos son el cimiento de un sistema tributario justo, que cumpla con los requisitos de racionalidad económica, equidad, proporcionalidad, transparencia, solidaridad, aunado a la

eficacia de la técnica impositiva en materia normativa, es decir, que el contribuyente conozca de manera simple el funcionamiento de su sistema tributario.

Según (Mg. Segundo N. Castillo Cabeza, Mg. Paola G. Castillo García, 2016), con respeto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes. En este sentido Guaiquirima C. (2004), afirma que la formación de la conciencia tributaria no es un trabajo fácil, requiere tiempo, ya que implica un proceso continuo de aprendizaje y asimilación por parte de la sociedad venezolana, siendo necesario el desarrollo, discernimiento y compromiso de todos y cada uno de los miembros del SENIAT, en respaldar la gestión que se realiza.

Evasión y elusión fiscal

(Prieto J., 2015) interpreta que la distinción entre elusión y evasión fiscales versa en las diversas connotaciones que se extraen de sus conceptos. La elusión de un impuesto por un individuo obligado a su pago, consiste en modificar su comportamiento de manera que se reduzca o elimine su deuda tributaria; en este caso no hay nada ilegal en la conducta del individuo, pues, los medios que utiliza son legales. Por el contrario, la evasión o fraude fiscal consiste en dejar de pagar impuestos por medios ilegales de forma voluntaria.

Según (Campos Molina O., 2016), en materia de evasión y elusión, que son fenómenos sociales que se originan en el seno de relaciones económicas y jurídicas de los particulares, el funcionamiento de las entidades de la Administración Pública

tiene un rol fundamental. Primero, en su aspecto preventivo general, puesto que deben existir controles estatales que prevean las conductas contrarias a derecho y que signifiquen un menoscabo para el Estado, en este caso representado por la Administración Tributaria.

Elusión Fiscal

Para (Sanz Gómez R., 2017), la elusión fiscal se define como la articulación de estrategias de minimización del pago de tributos que son conformes con la literalidad de la normativa, pero no con una interpretación sistemática o teleológica, y ante las cuales el sistema tributario reacciona para, como mínimo, anular el beneficio fiscal obtenido. En el ámbito de la Unión Europea, el concepto de elusión – como todo lo tributario– se analiza desde la perspectiva de la promoción de un mercado interior en condiciones de libre competencia.

(Navarro Schiappacasse M., 2015) manifiesta que, la elusión fiscal es una de las grandes cuestiones del Derecho tributario que penetra profundamente en el tejido de dicha rama y presenta formas siempre nuevas. Se trata de un término relativo, válido para una legislación en particular, debido a la ausencia de un dato objetivo – como ocurre en la evasión–, lo que genera que aquella se conciba como un concepto abstracto e inasible en la dicotomía entre la forma y la sustancia.

Evasión Tributaria

Para (Echaiz D. & Echaiz S., 2015), la evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria. El típico caso se presenta en las personas que, con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad de ellos, oculta total o parcialmente los hechos o actos que originan la obligación tributaria.

Para (Yáñez Henríquez J., 2015), la evasión tributaria es un tema controvertido pues se refiere a conductas ilícitas y oscuras. Nadie lleva un registro de su evasión, la autoridad debe descubrir al evasor y el monto de lo evadido, para aplicar después una sanción. A veces algunos evasores se disfrazan de personas honestas, jamás reconocen en primera instancia su conducta evasora. Una vez descubiertos se amparan en el argumento de los errores involuntarios por falta de comprensión de las normas, producto de la complejidad de las mismas, malas recomendaciones de sus asesores tributarios, etc.

1.3 -Fundamentos, sociales, psicológicos y legales.

La fundamentación legal, estará comprendida por:

Constitución de la república del Ecuador (ASAMBLEA NACIONAL, 2008)
menciona:

Art. 4.- Reserva de ley. - Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activos y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las

exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

Art. 5.- Principios tributarios. - El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional

(Servicios de Rentas Internas, 2022) **(SRI) determina:**

El registro de actividades comerciales es un trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar el informe de cumplimiento tributario, mediante la exhibición de los requisitos correspondientes en el canal de atención habilitado al ciudadano a nivel nacional.

Permite al contribuyente plasmar las revisiones financieras realizadas por un auditor externo y cómo esto afectó al cumplimiento de obligaciones tributarias de una sociedad como contribuyente o como agente de percepción y retención de impuestos.

Principios de Régimen Tributario Interno

Principio de generalidad

Para (Marisa Vázquez, 2020), este principio implica que los tributos se aplican abarcando íntegramente las categorías de personas y bienes previstas por la ley y no a una parte de ellas, en otras palabras, si una persona se encuentra en las condiciones que según la ley lo obliga a pagar el impuesto, ello debe ser cumplido, cualquiera sea el carácter del sujeto, categoría social, sexo, nacionalidad, edad o estructura económica, no admitiéndose que se grave a una parte de la población en beneficio de otra.

De lo cual podría desprenderse que este principio debe ser aplicados a todas las personas, nacionales o extranjeras, para hacer nacer en ellos el hecho generador de la obligación tributaria y con ello ese deber de pagar o contribuir, sin que para ello se deba tomar en consideración aspectos como clase social, sexo, nacionalidad, creencia religiosa, edad, etc.

Principio de simplicidad administrativa

Previo al desarrollo de este principio es necesario tener en claro lo que implica la simplicidad, la misma que en palabras de (Cabanellas G., 2020), la define como la “pureza, candor, inocencia” o “índole de lo único o unitario, de lo carente de partes” Concepto que implica la necesidad de “que el sistema (refiriéndose obviamente al tributario) sea lo más simple posible, de manera que produzca certeza en el contribuyente con respecto al modo de pago, lugar y fecha, etc.; todo ello debe

surgir de normas claras y precisas, y con la publicidad debida” Dando como resultado que por así decirlo el sistema tributario debe ser productivo, y sobre todo compatible con la renta nacional y con las ideas de justicia de cada época.

Principio de suficiencia recaudatoria

Este principio para (Villegas H., 2020), implica que entre los problemas que deben resolver los sistemas tributarios está la necesidad que “los tributos que conforman el sistema sean productivos y que originen un rendimiento suficiente tanto en épocas normales como anormales”, rendimiento suficiente que debe ser entendido de acuerdo al fin mismo de la tributación, esto es, una adecuada recaudación de ingresos que permitan cubrir los gastos públicos”. Concepto que sostiene que una de las características que debe cumplir todo sistema tributario es el de “suficiencia” en virtud de la cual los impuestos, que se establecen por ley, en virtud de la potestad tributaria, deben ser suficientes para financiar el gasto público sin necesidad de recurrir a más impuestos u otras fuentes de financiamiento estatal.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2. 1-Tipo de investigación

Investigación descriptiva

En la presente investigación, se utilizó el tipo de investigación descriptiva. Según (Sambrano J., 2020) una investigación descriptiva especifica exhaustivamente situaciones o eventos, enuncia y analiza las propiedades de los elementos sometidos a análisis; mide y evalúa los diferentes aspectos, dimensiones, facetas o fases de lo que se está investigando. En un estudio descriptivo se seleccionan los elementos y se miden cada uno de ellos independientemente, para analizarlos de manera específica y minuciosa. En una investigación descriptiva, los conceptos a medir se convertirán en variables, las cuales no relaciona, sino que solo describe. Dadas sus características, pueden ofrecer predicciones incipientes

La aplicación de la investigación descriptiva en esta investigación, permitió describir las distintas formas y condiciones en la que se encuentra el conocimiento tributario por parte de los comerciantes de accesorios de para celulares móviles.

2.2-Métodos de la investigación

2.2.1 Métodos teóricos

Método inductivo – deductivo

Se aplicó el método inductivo – deductivo, debido a que es un método de inferencia que se basa en la lógica y en el estudio de hechos particulares, a su vez estos hechos pueden referirse a un suceso de características generales, tomando en cuenta los casos particulares tratados anteriormente, que son situaciones similares y pueden generar conclusiones acerca de estos indicios que conllevan a un hecho en general. De esta manera se podrá determinar mediante conclusiones esenciales respecto a las condiciones tributarias en las que se encuentra el conocimiento de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa. Así mismo mediante lo deductivo, se puede extraer ideas de hechos generales y tratarlos en situaciones particulares que se presenten; de esta forma resulta factible enfocarse en un hecho general y luego buscar características concretas que tengan énfasis y se pueda profundizar con el tema particular que se esté planteando.

2.2.2 Métodos empíricos

Instrumentos

Según (Ávila Baray H., 2006), en su obra “Introducción a la metodología de investigación” menciona que la instrumentación consiste en el diseño de un cuestionario o de una cédula de entrevista elaborados para medir opiniones sobre eventos o hechos específicos. Los dos anteriores instrumentos se basan en una serie

de preguntas. En el cuestionario las preguntas son administradas por escrito a unidades de análisis numerosas. En una entrevista las respuestas a las cuestiones pueden escribirse en la cédula de entrevista o puede llevarse en una interacción cara a cara.

Los instrumentos metodológicos comprenden un conjunto de documentos y parámetros que buscan la recolección de información necesaria para conocer las razones o motivos específicos acerca de hechos que se estén tratando por alguna mejoría o falencia que se esté presentando.

Entrevista

Para (Ramírez Montañez J. & Calles Moreno R., 2021), menciona que la entrevista es un intercambio conversacional entre dos o más personas que tiene como finalidad la obtención de información, datos o hechos sobre un problema e hipótesis de investigación. Los tres estilos de entrevistas (estructurada, semiestructurada y no estructurada) deben aplicarse a una muestra pequeña de personas que puedan aportar información útil para la investigación: una vez la información deje de aportar mayores datos para esclarecer el problema y mejorar las hipótesis, estas deben darse por terminadas.

La entrevista es una técnica manejable, en donde esta se centra en realizar preguntas para luego ser analizadas, de ella se puede obtener información acerca de un tema en específico, a pesar de que sea una conversación formal, es un instrumento que ayuda a recolectar información sumamente importante.

Guía de entrevista

(Marín Capilla M., 2015) menciona que la guía de entrevista es un protocolo que ofrece orientaciones y pautas de actuación a los entrevistadores sobre cómo deben realizar la selección de la persona a entrevistar y cómo deben realizar la entrevista.

La guía de entrevista es un documento en donde se encuentran los temas, las preguntas a realizar y algunos aspectos a analizar durante la entrevista como lo son, la formación profesional, la ocupación laboral, sus responsabilidades, etc.

2.3 Diseño de muestreo Población

2.3.1 Población

La población con la que cuenta esta investigación es con todo el sujeto de estudio, en este caso los 10 comerciantes dedicados a esta actividad ubicados dentro de la parroquia Santa Rosa.

2.3.2 Muestra

En el presente estudio de investigación no fue necesario aplicar muestreo porque se trabajó directamente con el 100% de la población que fueron los 10 comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios para celulares de la parroquia Santa Rosa, Provincia de Santa Elena.

2.4 Diseño de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

En la presente investigación se utilizó la entrevista porque permitió recolectar información acerca de la variable de estudio; presentando datos que sirvieron para identificar las razones o motivos por los cuales los contribuyentes que se dedican a la venta de accesorios y otros servicios para celulares incumplen con sus obligaciones tributarias y el desconocimiento de las problemáticas a las que están expuestos por su incumplimiento tributario.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis de datos (cualitativos o cuantitativos)



UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



Tema: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DEDICADOS A LA VENTA DE ACCESORIOS Y OTROS SERVICIOS PARA CELULARES MÓVILES, EN LA PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022

Objetivo: Describir las condiciones en las que se encuentra el cumplimiento tributario de los comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios de celulares en la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, año 2022.

ENTREVISTA

1. Describa la actividad económica a la que se dedica.

Todos los comerciantes entrevistados, mencionaron que se dedican a la venta de accesorios para celulares como: cargadores, auriculares, estuches, micas, celulares, repuestos internos, pines, micrófonos, baterías, parlantes y algunos de ellos realizan servicios técnicos.

2. ¿Usted realiza sus actividades económicas como persona informal o se encuentra legalmente autorizado?

Seis de los diez comerciantes entrevistados, mencionaron que están realizando sus actividades económicas como personas legalmente autorizadas, inscritas en el régimen único del contribuyente.

Mientras que los cuatros comerciantes restantes mencionaron que se mantienen realizando sus actividades económicas como personas informales aun no registradas en el régimen.

3. Si usted consta en el registro único del contribuyente (RUC), ¿Cuánto tiempo lleva inscrito?

Los seis comerciantes inscritos legalmente en el régimen único del contribuyente (RUC) mencionaron que, 4 de ellos llevan más de 3 años, 2 de ellos llevan más 6 años inscritos, mientras que 1 de ellos recientemente tiene menos de 1 año laborando como persona legalmente autorizada.

Llevo inscrito prácticamente 7 años, como te comenté a inicios si empecé como informal, unos 2 años estuve así, hasta que me dijeron acerca de las problemáticas a las que podría enfrentarme.

4. Si usted es una persona informal que aún no se ha registrado, explique el motivo por el cual no se ha inscrito.

Los cuatro comerciantes aún no inscritos como personas legalmente autorizadas, mencionaron que los motivos por los cuales no están registrados, se da por la falta de conocimientos acerca de temas laborales y tributarios, incluso desconocen lo que son sanciones y multas que se pueden presentar por su incumplimiento. También uno de ellos mencionó que no está interesado en aquello y prefiere continuar laborando de esa manera, para evitar cancelar pagos.

5. ¿Qué entiende usted por Cumplimiento Tributario?

Siete comerciantes de los diez entrevistados, manifestaron que tienen algo de conocimiento acerca de lo que es el cumplimiento tributario, mencionando que este tema trata acerca de las obligaciones, los deberes, pagos y declaraciones que los contribuyentes deben cumplir de manera obligatoria, así mismo comentaban acerca de las multas y sanciones a las que están expuestos si llegan a incumplirlas.

Los tres comerciantes restantes, quienes son personas informales no tienen una definición exacta acerca de este tema, dejando en claro un escaso conocimiento al momento de hablar de cumplimiento tributario.

6. Para usted, ¿qué son las obligaciones tributarias?

Siete de los diez comerciantes entrevistados dieron a conocer sus opiniones acerca de lo que son las obligaciones tributarias, manifestando que son las leyes, deberes y obligaciones que las personas quienes están inscritos en el régimen deben conocer y estar al tanto de lo que estas demandan, debido a que estas se refieren a los pagos que como contribuyentes deben cumplir.

Los cuatros entrevistados restantes mencionaron que no tienen conocimiento en absoluto acerca de lo que son las obligaciones tributarias.

7. ¿Quién es el encargado de realizar las declaraciones y el pago de sus impuestos?

Cinco comerciantes de los diez entrevistados mencionaron que sus pagos y declaraciones las realiza una tercera persona de confianza, manifestaban que no se confía esta labor a cualquier persona debido a las estafas y problemáticas que han sucedido en su entorno.

De los diez comerciantes entrevistados, una de ellas manifestó que él es quien realiza sus declaraciones y pagos, supo decir también que recibió capacitaciones acerca de lo que es tributación y otros temas que tienen que ver con el cumplimiento tributario.

Los cuatro comerciantes restantes, siendo personas informales no fueron incluidas en esta pregunta, debido a que no disponen de pagos y declaraciones debido a su situación laboral que las realizan de forma informal e ilegal.

8. ¿Qué factores cree usted que influyen en el cumplimiento y formalización de sus obligaciones tributarias?

Los seis comerciantes legalmente autorizados, manifestaron que a inicios presentaban problemas por no saber en qué fechas les tocaba declarar, no conocían en efecto todas las normas, producto de la complejidad de las mismas, malas recomendaciones de sus asesores tributarios, etc.

Las cuatro personas informales manifestaron que desde ya se les complica entender estos temas de tributación y temen a tener problemas aun siendo personas autorizadas.

9. ¿Usted ha pagado multas o mantiene sanciones por la no presentación oportuna de sus declaraciones tributarias? ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales incumplió con sus obligaciones?

Dos de las seis personas que están legalmente autorizados, comentaron que, hasta el día de hoy, no han presentado inconvenientes con respecto a los pagos y declaraciones que realizan.

Las otras cuatro personas que también están registradas en el régimen, manifestaron que si han tenido problemas con respecto a multas por atrasos e inconvenientes por malos registros. También mencionaron que los motivos por los cuales incumplieron o se retrasaron, era por el escaso conocimiento y descuidos por parte de ellos, recalcan que estos percances sucedieron al inicio de sus actividades.

10. ¿Qué opina usted acerca de que el incumplimiento tributario por parte de ciertos comerciantes afecta a las finanzas del Estado ecuatoriano y a su vez perjudicaría a la hora de realizar alguna obra pública y no contar con suficiente capital para cubrir los gastos?

Las opiniones más relevantes por parte de los comerciantes fueron, en su mayoría no estaban informados acerca de las problemáticas que se presentan al momento de evitar pagos o que los descuidos y poco interés en cumplir con sus obligaciones, perjudique tanto a futuro tanto al Estado como a la ciudadanía, así mismo dijeron que no habían dado mucha importancia a lo que tiene que ver con pago de impuestos o declaraciones, su pensar era solo cumplir para evitar problemas.

Por su parte los comentarios realizados por las personas informales, se enfocaron más en que unos cuantos dólares no tendría por qué afectar; que las personas que generan más ingresos son quienes deben pagar. A su vez uno de ellos mencionó que, de alguna u otra manera, el pagar impuestos es una fuente de ingresos muy importante para el país, y que sirve de mucha ayuda, aunque no queramos verlo desde ese punto.

11. ¿Considera usted que es de suma importancia buscar información acerca del cumplimiento tributario y sus obligaciones para evitar posibles sanciones?

Las seis personas que se encuentran registradas legalmente, mencionaron que es muy importante ponerse a la par respecto a estos temas, debido a que, así como el incumplimiento influye en las finanzas del país, pueden existir otras consecuencias no solo para ellos y sus negocios. También hicieron énfasis en que conocer acerca de sus obligaciones y temas tributarios les serviría por si se presentaran inconvenientes a futuro con las personas que les ayudan a realizar sus pagos y así mismo no dejarse engañar.

Por otro lado, las personas informales acotaron que es necesario conocer acerca del cumplimiento tributario y todo lo que abarca, debido a que no siempre van a laborar bajo esas condiciones y temen mucho al riesgo que corren por no estar registrados, y que sus negocios cierren por incumplimiento y no estar legalmente permitidos.

12. Siendo usted una persona informal en el ámbito laboral, ¿ha considerado registrarse en el RUC?

Tres de las cuatro personas entrevistadas que aun laboran de manera informal dijeron que, si han pensado en inscribirse, pero por obvias razones no han podido hacerlo, consideran que si no lo hacen tarde o temprano podrían tener problemas y que sus negocios podrían cerrar. Mientras que la otra persona manifestó que no está en sus planes hacerlo, prefiere laboral de esa manera y tantas obligaciones no le resultaría, se abstiene a laboral legalmente y mencionó que está en su preferencia correr riesgo alguno a desembolsar dinero.

13. Si usted emite comprobantes de venta o facturas, ¿Con qué frecuencia lo hace?

De las seis personas que emiten documentos de respaldo al momento de realizar ventas, cinco emiten facturas y una emite comprobantes de venta, manifestaron que lo hacen cuando el cliente exige, mas no por cada venta que realizan. Mientras el cliente no le pida algún documento de respaldo, ellos no realizan esta acción.

14. Durante el periodo que lleva laborando en esta actividad económica, ¿ha tenido problemas fiscales o tributarios?

De las seis personas que laboran legalmente, cuatro de ellas manifestaron que, si han tenido inconvenientes, por motivos de tardanza, por pagos no apropiados, por no tener en orden sus papeles y por malos registros.

Las cuatro personas que laboran informalmente, indicaron que ya han tenido llamados de atención respecto a estos temas, sin embargo, aún no han presentado sanciones o multas.

3.2 Discusión de resultados

En el trabajo de investigación de (Moscoso J., Tapia P. Ericka, Tapia P. Silvia, 2016) denominado “La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista”. En los resultados obtenidos, se pudo apreciar que el personal del sector cooperativista conoce la Ley de Régimen Tributario Interno; sin embargo, no se aplica a cabalidad, lo que ocasiona un impacto negativo en los resultados de los flujos de efectivo de las organizaciones, creando barreras para la reinversión en el giro de negocio del sector.

En base a los resultados obtenidos en las entrevistas se aprecia que los comerciantes no están completamente informados acerca del cumplimiento tributario, las obligaciones tributarias y deberes que deben cumplir como contribuyentes, puesto que mediante el instrumento que se utilizó para receptar información, las respuestas referentes a cumplimiento tributario, eran no tan concretas y no tenían un concepto claro al hablar del cumplimiento tributario.

La investigación realizada por (Urdaneta A., Delgado R., Quijije B. & Cedeño W., 2020), “El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador” el resultado contrastó en que esta situación hace que la incertidumbre sobre sanciones por evasión sea baja y los contribuyentes estén más dispuestos a cancelar los impuestos. Una consecuencia para la administración tributaria es que el costo de recaudación baje en términos promedio.

En relación a los resultados obtenidos en la investigación mediante las entrevistas se considera que los comerciantes están conscientes de las falencias y descuidos que han presentado durante el tiempo que llevan laborando, están dispuestos a buscar soluciones que permitan mejorar el cumplimiento tributario de sus obligaciones debido conforme se daban las preguntas en la entrevista, asimilaban la postura en la que se encuentran laborando, la cual no es la correcta, así mismo comprendían que cada falta e incumplimiento que tengan, hará que tarde o temprano enfrenten sanciones y multas por su falta de interés al momento de cumplir con sus obligaciones.

3.3 Conclusiones generales

- Las condiciones en las que se encuentra el cumplimiento tributario de los comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios de celulares en la parroquia Santa Rosa, no son tan regulares, debido a que no todos tienen conocimiento acerca de las obligaciones y deberes tributarios que les compete realizar constantemente y así mismo muchos de ellos laboran de manera informal, evitando así cumplir con algunas obligaciones formales tributarias aun sabiendo las problemáticas a las que se pueden enfrentar.
- Las condiciones tributarias de los comerciantes, en su mayoría es irregular, debido a que, la manera de ejercer su labor no está regida netamente a las leyes y autorizaciones por parte del régimen único contribuyente, así mismo quienes si están autorizados, no tienen un enfoque claro de cómo realizar y cumplir con sus obligaciones y deberes tributarios, y para ello deben acudir a terceras personas para solicitar ayuda con respecto a sus pagos y declaraciones.
- Los procesos que los comerciantes realizan para cumplir con sus pagos y obligaciones, se ejecutan en manos de terceras personas de confianza, quienes son los encargados de efectuar los procesos respectivos para formalizar la cancelación de sus declaraciones al tiempo estimado y correspondido
- El cumplimiento tributario que mantienen los comerciantes ligados al régimen tributario es arduo, debido a que, para que los procesos de pagos y declaraciones sean presentados de forma puntual, en orden y sin detalles, las deben realizar terceras personas quienes tienen más conocimientos acerca de estos temas y

procesos, si los comerciantes se encargaran de llevar en efecto sus propias obligaciones, claramente tendrían problemas por la falta de conocimiento.

3.3 Recomendaciones

- Se recomienda a los comerciantes de capacitarse constantemente, de manera que conozcan en su totalidad las obligaciones y deberes que deben cumplir constantemente, para así disminuir el alto incumplimiento tributario. Es necesario que las instituciones educativas traten a fondo estos temas, de manera que las personas entiendan que el tributar ayuda a la economía del país y que es una de las mayores fuentes de ingresos para el Estado.

- Se recomienda a los comerciantes inscribirse al régimen único del contribuyente y que realicen sus actividades de manera legal y autorizada, evitando así sanciones o problemáticas al laboral de manera informal.

- Es recomendable que los comerciantes estén al tanto de los procesos que realizan las personas que están encargados de realizar sus pagos y declaraciones, para evitar que existan falencias e irregularidades en los procedimientos.

- Se recomienda a los comerciantes que verifiquen y estén pendientes si los procesos que están llevando sus pagos y declaraciones estén cumpliendo con las disposiciones que se enmarcan en las leyes.

Anexos

Anexo 1. Cronograma para el desarrollo del trabajo de integración curricular



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
OCTAVO SEMESTRE

ACTIVIDADES	JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEP
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
	30-05 al 04-06	6-11	13-18	20-25	27-06 al 2 jul	4-9	11-16	18-23	25-30	1-6	8-13	15-20	22-27	30-08 al 04-09
DESARROLLO DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR RESPECTO A LA TITULACIÓN CAPITULO I: Marco Teórico 1.1 Desarrollo de las teorías y conceptos 1.2 Fundamentación teórica. 1.3 Fundamentos, sociales, psicológicos y legales. CAPITULO II: Metodología 2.1 Tipos de investigación. 2.2 Métodos teóricos y empíricos empleados. 2.3 Procedimientos e instrumentos. CAPITULO III: Resultados y discusión 3.1 Presentación y análisis de los resultados. 3.2 Conclusiones generales. 3.3 Entrega de archivo digital del trabajo final al profesor guía	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	

Anexo 2. Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variable de estudio	Dimensiones	Indicadores	Fuentes de Consulta	Metodología
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DEDICADOS A LA VENTA DE ACCESORIOS Y OTROS SERVICIOS PARA CELULARES MÓVILES, EN LA PARROQUIA SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022	Los comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios para celulares son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, de tal manera que el registro de sus movimientos contables se realizan de una manera inadecuada, así mismo la anomalía en la emisión de facturas o comprobantes de venta hacia sus clientes es muy constante, aun contando con estos documentos no son capaces de entregarlos al momento de realizar una venta.	<p><i>Objetivo General:</i> Describir las condiciones en las que se encuentra el cumplimiento tributario de los comerciantes dedicados a la venta de accesorios y otros servicios para celulares en la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, año 2022.</p> <p><i>Objetivos Específicos:</i> Determinar las condiciones tributarias de los comerciantes dedicado a la venta de accesorios y otros servicios para celulares de la parroquia santa Rosa, provincia de Santa Elena.</p> <p>Describir los procedimientos que se efectúan en la preparación y pagos de las obligaciones tributarias</p> <p>Detectar el nivel del cumplimiento tributario que poseen los comerciantes de la parroquia Santa Rosa</p>	Cumplimiento Tributario	Cumplimiento Tributario	Obligaciones Tributarias	Diaz Navarro Carlos, Cruz Vargas Barbara, Rocio Castillo Nancy. (2016). Cultura Tributaria. REVISTA PUBLICANDO.	Tipo Descriptivo Método Inductivo-Deductivo Muestreo por conveniencia Técnica entrevista Instrumento cuestionario
					Diagnóstico Tributario		
				Cultura Tributaria	Formación	Diaz Navarro Carlos, Cruz Vargas Barbara, Rocio Castillo Nancy. (2016). Cultura Tributaria. REVISTA PUBLICANDO.	
					Administración Tributaria		
				Deberes Formales	Responsabilidad Tributaria	Del Pezo Franco Tamara. (2020). Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador.	
					Cumplimiento Voluntario		
				Moral Tributaria	Valores y Normas	Castañeda Rodriguez Victor. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes.	
					Ética y Principios		
				Evasión y Elusión Fiscal	Elusión Fiscal	Campos Molina Oscar. (2016). INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL EN EL SALVADOR.	
					Evasión Tributaria		

Anexo 3. Personal entrevistado





Bibliografía

Referencias

Acosta G. (2018). Gestión de Recursos Humanos en la administración tributaria.

REDALYC.

ASAMBLEA NACIONAL. (2008). *Constitución Nacional del Ecuador.*

LEXIS.COM.

Ávila Baray H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación.* México:

Eumed.net.

Barberan N., Bustamante M. & Campos R. (2019). Influencia del Compromiso y

las Normas Sociales en la Intención del Cumplimiento Tributario. *PUCP.*

Barberan Z. Nancy ; Bastidas C. Tomas; Romero P. Manuel. (2020). Poder y

compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de*

Gerencia.

Barberan Z. Nancy, Bastidas C. Tomas, Romero P. Manuel & Peña G. Miguel.

(2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario . *Revista*

Venezolana de Gerencia.

Barberan Zambrano N., Bastidas Cabreta T., Santillan López R., Manosalvas Vaca

C. & Peña Gaibor M. (2020). Factores que inciden en la intención del

cumplimiento tributario de las microempresas. *VISTAZO.*

Bordones J., Caraballo C. & Guevara J. (2016). ESTRATEGIA DE

CONCIENTIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN TRIBUTARIA.

Enfoques.

Bustamante R. (2018). Diagnostico Tributario. *BDO Panamá.*

- Cabanellas G. (13 de julio de 2020). *PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO*.
Obtenido de DerechoEcuador-com: <https://derechoecuador.com/principios-del-regimen-tributario/>
- Campos Molina O. (2016). *INFORME DE ANÁLISIS SOBRE LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL EN EL SALVADOR*. HONDURAS: UKN Producciones.
- Carolina R. (2020). Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. *UNAS.EDU*.
- Castañeda Rodriguez Victor. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *SCIENCIADIRECT*.
- Castellanos Torres J. (2015). El procedimiento de derivación de responsabilidad tributaria. *COMILLAS*.
- Chipantasi Cunalata W. (2016). Incumplimiento de las obligaciones tributarias de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. *VISTAZO*.
- Código Tributario. (2018). *Art 15. TÍTULO II DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA*. Ecuador: Lexis Finder.
- Daza Mercado M. & Sanchez Sierra A. (2020). *ÉTICA TRIBUTARIA EN MÉXICO, REFLEXIONES SOBRE SU APLICACIÓN PRÁCTICA*. *Proyecciones*.
- Del Pezo Franco T. (2020). Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador. *INCYT*.

Delgado Espinoza C. (2016). *“FORMACION DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL GRADO DE LA EVAIÓN TRIBUTARIA EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA-PERU 2016*. LIMA: UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES.

Díaz Navarro Carlos, Cruz Vargas Barbara, Rocío Castillo Nancy. (2016). Cultura Tributaria. *REVISTA PUBLICANDO*.

Dominguez M. (2015). *Diagnóstico de la gestión tributaria en las pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca*. AZUAY: UNIVERSIDAD DE AZUAY.

Echaiz D. & Echaiz S. (2015). La elusión tributaria: análisis crítico dev la actual normatividad y rpopuestas para una futura reforma. *DERECHO Y SOCIEDAD*.

Escalante P., Neyi H. (2015). Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado.

González M. & González I. (2019). El cumplimiento tributario es la acción de cumplir con todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes tributarias y contables de manera constante, ordenada, con la finalidad de ayudar a la estabilidad de las instituciones que recaudan estos fondo. *ECOEDICIONES*.

Gorka Z. (2017). *Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos*. SAN MILLÁN: TUTOR FORMACIÓN.

Grande Serrano P. (2021). Experiencia internacional en la aplicaci+on de la psicología económica para incentivar el cumplimiento voluntario de las

obligaciones tributarias. *REVISTA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CIAT*.

Herbas B. & Gonzales E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria. *REVISTAS PERSPECTIVAS*.

Iglesias Gonzáles J. & Ruiz Rengifo K. (2016). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitros municipales*. Tarapoto: UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN.

Marin Capilla M. (2015). *Resolución de incidencias en las encuestas*. España: EDITORIAL ELEARNING.

Marisa Vázquez. (23 de julio de 2020). *DerechoEcuador.com*. Obtenido de DerechoEcuador.com: <https://derechoecuador.com/principios-del-regimen-tributario/>

Melville Pincay C. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en el Impuesto sobre la Renta. *Ciencias económicas y empresariales*.

Mg. Segundo N. Castillo Cabeza, Mg. Paola G. Castillo García. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva. *DOMINIO DELAS CIENCIAS*.

Mora Muñoz M. & Enríquez Martínez J. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *UNIMAR*.

Moscoso J., Tapia P. Ericka, Tapia P. Silvia. (2016). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Redalyc*.

Navarro Schiappacasse M. (2015). LA EVOLUCIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA EN LA CONCEPCIÓN DE LA ELUSIÓN FISCAL. *UCHILE*.

Pérez O. (2017). Comprendiendo el cumplimiento tributario de los individuos: una revisión bibliográfica. *Estudios Tributarios*.

Prieto J. (2015). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UNIRIOJAES*.

Prieto J. (2015). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UNIRIOJA*.

Ramírez Montañez J. & Calles Moreno R. (2021). *Manual de metodología de la investigación en negocios internacionales*. Bogotá: ECOE-EDICIONES.

Rodríguez k. & Parrales M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes Ecuatorianas. *VISTAZO*.

Sambrano J. (2020). *Métodos de investigación*. Bogotá: Alpha Editorial.

Sanz Gómez R. (2017). Elusión fiscal, regulación en la unión europea. *CULTURA DE LA LEGALIDAD*.

Servicios de Rentas Internas. (10 de marzo de 2022). <https://www.gob.ec/sri/tramites/informe-cumplimiento-tributario>.

Obtenido de <https://www.gob.ec/sri/tramites/informe-cumplimiento-tributario>.

Urdaneta A., Delgado R., Quijije B. & Cedeño W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *VISTAZO*.

Villegas H. (julio de 13 de 2020). *DerechoEcuador.com*. Obtenido de DerechoEcuador.com: <https://derechoecuador.com/principios-del-regimen-tributario/>

Yáñez Henríquez J. (2015). EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD. *UCHILE*.

Zapata Cruz D. (2015). Hipótesis de incidencia tributaria. *UNIRIOJA*.